 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

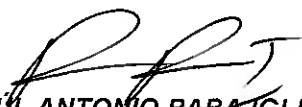
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-Correo electrónico errado	514738-2024	2024EE20121	DIR.JURÍDICO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS
 Director Técnico Jurídico

19-11-2024
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

23-11-2024
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señora
GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ
gloriastelladiazortiz00@gmail.com

Asunto: Respuesta **SDQS N° 5147382024**

Amablemente nos permitimos comunicarle que conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 artículos 13 y subsiguientes, modificada por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, y en el entendido que el correo de contacto entregado dentro de la información solicitada en la plataforma Bogotá Te Escucha, se encuentra ilegible y/o mal redactado, y que al notificarle la respuesta correspondiente fue rebotada.

De acuerdo al procedimiento establecido, se envió la respectiva comunicación a las siguientes entidades:

CODENSA.

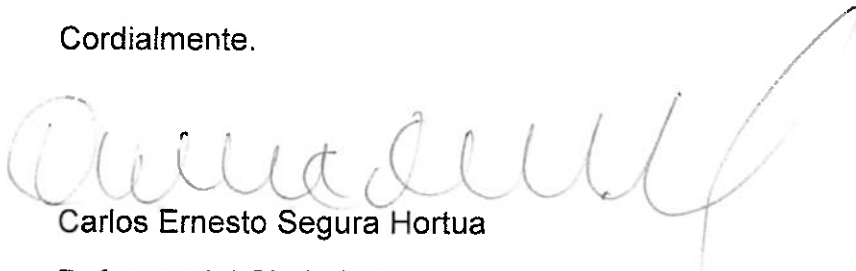
CONCEJO DE BOGOTÁ.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ.

Datos que se evidencian dentro de la plataforma Bogotá Te Escucha.

De esta forma, cumplimos con los requerimientos de la petición elevada.

Cordialmente.



Carlos Ernesto Segura Hortua

Defensor del Ciudadano

Proyecto: Jamel Ariel Rubio Molina *Rubio Mol.*

